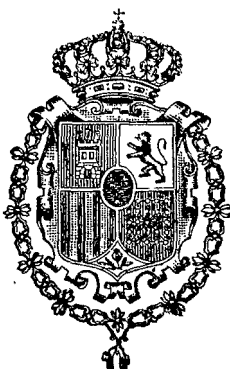


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Víctor Sánchez Mesas, subinspector de las tropas de esa región, al capitán de Caballería don Luis Morales de Castilla y de la Serna, que ha cesado en igual cometido á la inmediatez de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante de Infantería, D. Justo Olive y Blanco, que en la actualidad se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo auxiliar de Oficinas militares, destinado en este Ministerio, D. Pedro Casas Aguirre, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios, para Guadalajara y Torralba del Moral (So-

ria), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Comandante general de Melilla, respecto á la conveniencia de hacer extensiva á los batallones de la segunda media brigada de la segunda de Cazadores, la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 186), referente á la documentación de los individuos excedentes de cupo y en primera reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se acceda á lo propuesto; debiendo, en consecuencia, los excedentes de cupo de cajas de la segunda región que figuren en los indicados batallones pasar á depender de los cuerpos que designe el Capitán general de la mencionada región, y en cuanto al personal en primera reserva, se hará del mismo análoga distribución con carácter eventual, causando estos individuos alta en los cuerpos que se señalen pero como dependientes, en concepto de reserva, de los batallones de procedencia, á los cuales se incorporarán en caso de movilización.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAÜE

Señor...

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería, en situación de excedente en esta región, D. Teodoro Fernández de Cuevas y de Ramón, en súplica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Granada, y teniendo

en cuenta lo resuelto en casos análogos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado, y solamente para los efectos que solicita, el abono del tiempo comprendido entre el 14 de noviembre de 1889 y el 31 de octubre de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el maestro armero del regimiento Infantería de Granada núm. 34, D. José Fernández Roig, en súplica de que se le conceda abono, para efectos de retiro, del tiempo servido como voluntario en la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer sea abonado al recurrente, para efectos de retiro, el tiempo que media desde el 22 de octubre de 1875 á fin de noviembre del mismo año, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 7 de junio de 1889 (C. L. núm. 242).

De la de S. M., lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de junio último, promovida por el segundo teniente (E. R.) D. Vicente Salvatierra Sanz, con destino en el regimiento Infantería de Garelano núm. 43, en súplica de mejora de puesto en su escala; y resultando que el recurrente dejó de asistir á las clases durante más de tres meses y que, por tanto, se halla comprendido en el art. 12 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Barcelona número 3, Adolfo Martínez Pérez, acogido á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Elena Iglesias Arean.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del segundo Depósito de reserva de Caballería D. Ramón Canalis González, en súplica de que le sea declarado de abono, para efectos de retiro, el tiempo que permaneció como alumno en los Colegios preparatorios militares de Lugo y Zaragoza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; resolviendo, en consecuencia, que le sea de abono y como servido en activo para los efectos que solicita, el tiempo comprendido entre el 25 de agosto de 1890 y el 11 de julio de 1892, que permaneció en concepto de alumno en los referidos colegios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de fecha 31 de octubre último, dando cuenta á este Ministerio de haber dispuesto que el teniente coronel de Caballería D. Sixto de la Calle y Corrales, que ha cesado en el cargo de gobernador civil de la provincia de Gerona y se hallaba, por virtud del mismo destino, en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prescripto en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), quede excedente en esa plaza con los cuatro quintos del sueldo de su empleo, á partir de la revista del presente mes y hasta que sea colocado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar la mencionada resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Habiendo cesado con fecha 30 del mes último en el cargo de gobernador civil de la provincia de Alicante el comandante de Caballería D. Mariano de la Vega Inclán y Flaquer, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado jefe vuelva al servicio activo y pase á situación de excedente, con residencia en esta región, á partir de la revista del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en las clases especiales de preparación á que se refiere el art. 1.º del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), por que ha de regirse la enseñanza de los sargentos del Ejército para el ascenso á oficiales de la escala de reserva, que estableció la ley de 1.º de dicho mes y año (C. L. núm. 97), á los sargentos Constantino Gómez Pardal, del escuadrón de Tenerife, y Filadelfo Rodríguez López, del cuarto Depósito de Caballos sementales, los cuales tienen derecho á repetir curso con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del citado reglamento. Es asimismo la voluntad de S. M. que no se admita mayor número de sargentos en el curso actual por estar aprobados y declarados aptos para el ascenso el resto de los que completan el número de los llamados, que es 5, y su 25 por 100, que es 2, cuyo total comprende hasta el sargento Santos Valhondo Arias, inclusive, número 12 del escalafón del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQÜE

Señor...

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que debe ser provista con arreglo á los preceptos del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante, para que pueda ser solicitada en el plazo de un mes, á partir de esta fecha, y acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, por los primeros tenientes del arma de Caballería que deseen ocuparla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor...

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 17 de junio próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Artillería de montaña de esa plaza Miguel Benítez Jiménez, en súplica de que le sean de abono, para la clasificación del reenganche, seis años, dos meses y veintisiete días servidos en otro cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediata, en propuesta reglamentaria de ascensos, al primer teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de Tenerife, D. Francisco Ripoll y Alvarez, por ser el más antiguo en su respectiva escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo de capitán de la efectividad de 7 de octubre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el destino de Director del Instituto Geográfico y Estadístico, por real decreto de 29 del actual, el coronel de Artillería D. Angel Galarza y Vidal, diputado á Cortes y vocal de la Junta de Catastro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia pase de la situación de supernumerario que hoy tiene, á la de excedente en esta región, debiendo abonársele el sueldo entero de su empleo y los mismos devengos que si prestara servicio en un centro de este Ministerio durante el tiempo que dure su excedencia, porque consecuentemente á haber servido el cargo en cuestión, le son aplicables por el art. 41 de la ley de 23 de marzo de 1906 y los beneficios del art. 7.º del real decreto de 9 de octubre de 1902, que crea la Junta de Catastro. Es asimismo la voluntad de S. M. que al coronel Galarza se le abonen dichos devengos desde el día 30 del actual inclusive, fecha en que dejó de percibirlos en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el brigada del grupo de Artillería de montaña de Larache Diego Garrido Mercado, ascendido á dicha categoría por mérito de guerra, según real orden de 20 del actual (D. O. núm. 235), quede destinado en el mismo, por existir vacantes de su clase.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, para adquisición y fabricación de efectos experimentales, siendo cargo su importe de 2.156 pesetas á la partida de 15.400 que para estudios y experiencias tiene asignada dicha fábrica en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Antonio Camarena y Cuchillero, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa de la Peña y García de Leaniz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del grupo montado de Artillería de Larache (Marcos Lobato Castillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Callejón Padilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandantes generales de Melilla y Larache.

* * *

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de fábrica de tercera clase del personal del material de Artillería, de oficio maquinista-electricista, con la efectividad de 31 de octubre último, al opositor aprobado D. Lorenzo Fernández Naranjo, maestro de taller de tercera clase del citado personal con destino en la fábrica de Artillería.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que este ascenso surta sus efectos en la revista del mes actual y que el citado maestro continúe destinado en la fábrica de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al cabo de obreros de la segunda sección, Enrique Arcos Soto, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero de enero del corriente año; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en el Depósito de sementales de Hospitalet, D. Ramón Rodríguez de la Encina y Ládico, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anote en su hoja de servicios y demás documentos oficiales que se halla en posesión del título de Barón de Benimuslem, toda vez que está así comprobado por los documentos que acompañaba á su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

RAMON ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de carretera de Yazanen al Collado de Yadumen, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 860.000 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros en situación de excedente en esta región y en comisión en la junta facultativa de Ingenieros, D. Juan Tejón y Marín, pase á situación de supernumerario sin sueldo en la segunda región, por haber sido nombrado gobernador civil de la provincia de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros del segundo regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Ugarte y Sáinz, pase á situación de supernumerario sin sueldo en la séptima región, por haber sido nombrado gobernador civil de la provincia de León.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al subintendente militar de primera clase D. Pascual Amat Esteve, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 1.º de agosto último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1910, enero á septiembre de 1911, septiembre y diciembre de 1912 y enero á mayo del corriente año, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Antonio Rodríguez Domínguez y concluye con D. José González Orozco, de clarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada.....	Sargento...	MES DE NOVIEMBRE 1910 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	nobre.	1910	13	nobre.	1910	2
Granada.....	Sargento...	MES DE DICIEMBRE DE 1910 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	dicbre	1910	14	dicbre	1910	3
Granada.....	Sargento...	MES DE ENERO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	enero.	1911	14	enero.	1911	3
Granada.....	Sargento...	MES DE FEBRERO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	febro.	1911	14	febro.	1911	3
Granada.....	Sargento...	MES DE MARZO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	marzo.	1911	13	marzo.	1911	2
Granada.....	Sargento...	MES DE ABBIL DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	abril..	1911	14	abril..	1911	3
Granada.....	Sargento...	MES DE MAYO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	mayo.	1911	14	mayo.	1911	3
Granada.....	Sargento...	MES DE JUNIO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	junio	1911	13	junio..	1911	2
Granada.....	Sargento...	MES DE JULIO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar.....	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	julio..	1911	14	julio..	1911	3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada.....	Sargento...	MES DE AGOSTO DE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	12	agosto	1911	14	agosto	1911	3
Granada.....	Sargento....	MES DE SEPTIEMBRE 1911 Antonio Rodríguez Domínguez.	22	Albuñol..	Ugijar	Encargado accidentalmente de la línea de Turón.	15	sepbre	1911	17	sepbre	1911	3
Cáceres	Capitán.....	MES DE SEPTIEMBRE 1912 D. Juan Agudo Rueda	10	Trujillo..	Cáceres	2.º Jefe accidental.....	29	idem .	1912	30	idem .	1912	2
Cáceres	Capitán.....	MES DE OCTUBRE DE 1912 D. Juan Agudo Rueda	10	Trujillo..	Cáceres	Idem	1	oubre.	1912	28	oubre.	1912	28
Guardias Jóvenes	1.º teniente.	MES DE ENERO DE 1913 D. Francisco García de Angela y S. Román.....	10	Valdemoro....	Madrid.....	Retirar talones de la Intendencia.....	31	enero.	1913	31	enero.	1913	1
Toledo	1.º teniente.	MES DE FEBRERO DE 1913 D. Julián Espinazo Gardón	10	Villacañas	Yébenes.....	Revistar puestos agregados	14	febro.	1913	14	febro.	1913	1
Idem.....	Otro	» Sebastián Hazañas González.	10	Gálvez...	Navahermosa, Navalmorales y Espinosa.....	Idem.....	18	idem .	1913	21	idem .	1913	4
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem....	Toledo.....	Practicar diligencias	23	idem .	1913	24	idem .	1913	2
Idem.....	1.º teniente.	D. Pedro Martín López	10	Santaolalla.....	Carpio y Malpica.....	Revistar puestos agregados	19	idem .	1913	20	idem .	1913	2
Cuenca.....	Otro	» Enrique Fernández Mazaira.	10	Priego...	Tragacete	Idem.....	24	idem .	1913	25	idem .	1913	2
Ciudad Real.....	Otro	» Carlos Aparicio Gutiérrez...	10	Toledo ..	Orgaz, Mora y Almonacid	Idem.....	19	idem .	1913	22	idem .	1913	4
Idem.....	Otro.....	» Nicolás Alderete González	10	Alcázar	Manzanares.....	Idem.....	28	idem .	1913	28	idem .	1913	1
Sevilla.....	Otro.....	» Luis Morazo Monge	10	Aznalcollar.....	Sevilla.....	Juez instructor	16	idem .	1913	20	idem .	1913	5
Zaragoza.....	Otro.....	» Arcadio Sandoval Asensio..	10	Caspe ..	Bujaraloz.....	Revistar puestos agregados	26	idem .	1913	27	idem .	1913	2
Idem.....	2.º teniente.	» Francisco Díez Romero	10	Tauste ..	Sos	Idem.....	27	idem .	1913	28	idem .	1913	2
Valladolid.....	Otro.....	» Agapito Sánchez Pérez.....	10	Olmedo ..	Nava del Rey y Alaejos	Idem.....	25	idem .	1913	26	idem .	1913	2
León.....	1.º teniente	» Francisco Grande Pozuelo..	10	La Pola de Gordón.	León	Juez instructor.....	10	idem .	1913	11	idem .	1913	2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Torrero Encinas.....	22	Idem....	Idem.....	Secretario.....	28	idem .	1913	28	idem .	1913	1
Idem.....	1.º teniente	D. Víctor Muñiz González.....	10	La Bañeza	Astorga, Membibre y Ponferrada.....	Idem.....	10	idem .	1913	11	idem .	1913	2
Palencia	2.º teniente..	» Lucas Rodríguez Alonso....	10	Carrión..	San Román, Cisneros y Villada	Revistar puestos agregados	16	idem .	1913	18	idem .	1913	3
						Idem.....	13	idem .	1913	15	idem .	1913	3

Días invertidos....

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Palencia	1.º teniente.	D. Eugenio de la Gala Ibáñez..	10	Frómista.	Villaumbrales y Paredes..	Revisar puestos agregados	14	febro.	1913	15	febro.	1913	2
Idem	Otro.	» Luis de Andrés Marín	10	Palencia.	Villarramiel, Fuentes y Frechilla.....	Idem.....	19	idem.	1913	21	idem.	1913	3
Badajoz	Otro.....	» Ramón Núñez de Vargas ...	10	Montijo..	Santa Amalia y Oliva de Mérida	Juez instructor	18	idem.	1913	19	idem.	1913	2
Idem	Sargento ...	Antonio Torres Salguero.....	16	Mérida ..	Idem.....	Secretorio.....	18	idem.	1913	19	idem.	1913	2
Burgos]	2.º teniente .	D. Félix Quintana Ríos	10	Burgos ..	Miranda	Practicar diligencias	26	idem.	1913	27	idem.	1913	2
Santander	Capitán	» Tomás Neila García	10	Astillero.	Santander	2.º Jefe accidental	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2
Albacete.....	1.º teniente.	» Florencio Borreguero Domínguez	10	Chinchilla	Almansa	Entregar el mando accidental de la compañía ..	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Idem.....	2.º teniente.	» Pedro Mora López.....	10	Casas Ibáñez.....	Idem	Encargarse del ídem.....	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2
Cádiz.....	1.º teniente.	» Eugenio Lallave Prieto.....	10	Trigueros	Gibraleón.....	Juez instructor	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2
Huelva.....	Capitán	» José Benítez Trujillo	10	Ayamonte	Huelva	Vocal de un Consejo guerra	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Idem.....	Otro	» Gonzalo Delgado García.....	10	Cortegana	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Fernández Ortega	10	Río-Tinto	Idem.....	Juez instructor]	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Idem.....	Guardia 2.º.	Manuel González Carrizosa ..	22	Idem	Idem.....	Secretario	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Salamanca.....	1.º teniente.	D. Felipe Moragriega Carvajal	10	Bodón]..	Sancti-Spiritus.....	Revisar puestos agregados	25	idem.	1913	25	idem.	1913	1
Logroño	1.º teniente	» Manuel Díez Ticio.....	10	Alfaro ..	Alcanada	Idem.....	25	idem.	1913	25	idem.	1913	1
Soria.....	Capitán.....	» Blas Castañeda Añibarro ..	10	Burgo de Osma..	Soria.....	2.º Jefe accidental	11	idem.	1913	28	idem.	1913	18
Canarias	Otro.....	» Juan Egea Urraco	10	Puerto de la Luz.	Arucas y Telde.....	Revisar puestos	21	idem.	1913	22	idem.	1913	2
Guardias jóvenes	1.º teniente.	» Francisco García de Angela y S. Román.....	10	Valdemoro.....	Madrid.....	Cobrar libramientos y retirar talones de la Intendencia.....	4	idem.	1913	4	idem.	1913	1
		MES DE MARZO DE 1913					28	idem.	1913	28	idem.	1913	1
Madrid	2.º teniente.	D. Matías Guijarro Blanco.....	10	Torreleguna ..	Miraflores	Revisar puestos agregados	6	marzo.	1913	6	marzo.	1913	1
Idem.....	1.º teniente.	» José Rodríguez Zurbano	10	El Pardo	Colmenar Viejo	Idem.....	8	idem.	1913	8	idem.	1913	1
Idem.....	Otro	» Pío Navarro López	10	Meco.....	Algete	Idem.....	22	idem.	1913	22	idem.	1913	1
Toledo.....	Otro	» Pedro Martín López	10	S.ta Olalla	Carpio y Malpica	Idem.....	18	idem.	1913	19	idem.	1913	2
Ciudad Real.....	Capitán.....	» Juan Espinazo Gardón	10	Valdepeñas...	Ciudad Real	Juez instructor	8	idem.	1913	9	idem.	1913	2
Idem.....	Guardia 2.º.	Domingo Martín Serrano.....	22	Idem	Idem.....	Secretario	28	idem.	1913	29	idem.	1913	2
Idem.....	1.º teniente.	D. Nicolás Alderete González..	10	Alcázar ..	La Solana	Revisar puestos agregados	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2
Gerona!	Otro	» Ladislao Santa María González	10	Bañolas..	Flaxá	Juez instructor	22	idem.	1913	25	idem.	1913	4
Idem.....	Guardia 1.º.	José Tur Tur	22	Idem	Idem.....	Secretario	22	idem.	1913	25	idem.	1913	4
Barcelona.....	2.º teniente.	D. Antonio Gutiérrez García ..	10	Berga ...	Cardona, Manresa, Balsareny y Calaf	Revisar puestos agregados	4	idem.	1913	6	idem.	1913	3
Idem.....	1.º teniente.	» Julio de la Jara Cala	10	Barcelona	Premiá, San Felú de Llobregat y Tiana	Idem.....	15	idem.	1913	17	idem.	1913	3
							12	idem.	1913	14	idem.	1913	3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina						
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Sevilla.....	1.er teniente.	D. Pedro Capitán Benítez	10	Dos Her- manas	Castilleja ..	Juez instructor	2									
Idem.....	Otro	» Antonio Moreno Suero.....	10	Morón...	Ecija.....	Idem	2									
Idem.....	Guardia 2.º	José Jimeno Acosta.	22	Idem ...	Idem.....	Secretario	2									
Idem.....	1.er teniente	D. Luis Morazo Monge	10	Aznalco- llar.....	Sevilla.....	Juez instructor	19									
Córdoba.....	2.º teniente..	» Fernando Muñoz Bueno.....	10	Posada...	Córdoba y Fuente Palmera	Juez instructor	2									
Idem.....	Corneta	Antonio Corti Aguilar... ..	22	Idem	Idem.....	Secretario	2									
Idem.....	1.er teniente	D. Fernando Vidal Pagán.....	10	Priego...	Baena y Albendin.	Revistar puestos agregados	5									
Huesca.....	Otro	» José Cantarell Monllao	24	Angües..	Adahuesca.....	Instruir expediente casa cuartel.....	12 28									
Zaragoza.....	Capitán.....	» José Fernández Gil.	10	Zaragoza.	Casetas... ..	Juez instructor	5									
Idem.....	Guardia 2.º	José Aisa Laborda.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario	5									
Idem.....	1.er teniente.	D. Eulogio Pérez Martín	10	Borja ...	Zaragoza	Idem	18									
Idem.....	2.º teniente .	» Lucio Hernández Muñoz ...	10	La Almu- nia.....	Epila.....	Juez instructor	21									
Idem.....	Guardia 2.º.	Manuel Salas Barretón.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario	21									
Valladolid	2.º teniente .	D. Agapito Sánchez Pérez	10	Olmedo..	Nava del Rey y Alaejos....	Revistar puestos agregados	18									
Idem.....	1.er teniente.	» Ramón Franch Alisedo	10	Peñañel..	Cabezón y Cigales	Idem	13									
Idem.....	Capitán.....	» Herminio Benavente García.....	10	Valladolid	Boecillo	Juez instructor	12									
Idem.....	Cabo.....	Juan Muriel de S. Benito.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario	12									
Idem.....	1.er teniente.	D. Francisco Pérez García.....	10	Mota del Marqués	Rueda y Tordesillas.....	Revistar puestos agregados	23									
Idem.....	Otro	» Eusebio Ruiz Guerra.....	10	Valladolid	Villaro, Esguevillas y Villa- nueva.....	Idem	11	marzo.	1913		marzo.	1913				
Idem.....	»	El mismo	10	Idem	Boecillo	Juez instructor	14									
Idem.....	Cabo.....	Baldomero Cuesta González	22	Idem.....	Idem.....	Secretario	14									
Oviedo.....	1.er teniente.	D. Francisco Michavila Adell.....	10	León	Villafranca del Bierzo	Juez instructor	29									
Idem.....	Cabo.....	Casimiro Peña Prieto	22	Idem	Idem.....	Secretario	29									
León	1.er teniente.	D. Víctor Muñoz González.....	10	La Bañeza	Cacabelos, Villafranca, Puente de Domingo Flo- res, Astorga y Santa Co- lomba	Revistar puestos agregados	2									
Idem.....	Otro	» Francisco Grande Pozuelo..	10	La Pola de Gordón	León.....	Juez instructor	27									
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Torrero Encinas	22	Idem	Idem.....	Secretario	31									
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27									
Cáceres	1.er teniente.	D. Manuel Garce Castro.	10	Brozas..	Membrio, Jalorino y Valen- cia de Alcántara	Revistar puestos agregados	24									
Badajoz.....	Otro	» Antonio Carpallo Fargallo..	10	Cáceres .	Alisedo y Arroyo del Puer- co.....	Idem	24									
Santander	Capitán.....	» Tomás Neila García.....	10	Astillero.	Santander	2.º jefe accidental.....	1									
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4									
Guipúzcoa.....	1.er teniente.	» Gregorio Muga Díez.....	10	Irún.....	Pasajes y San Sebastián ...	Juez instructor... ..	18									
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20									
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22									

D. O. núm. 245
4 de noviembre de 1913.
323

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Guipúzcoa	Cabo	Manuel Ferrero Ferrero	22	Rentería	Pasajes y San Sebastián	Secretario	4			7			4
							18			18			1
							20			20			1
							22			22			1
Murcia	1.º teniente	D. Ramón Bello Sevilla	10	Albacete	Almansa, Alpera, Villar y Chinchilla	Revisar puestos agregados	10			13			4
Albacete	Capitán	» Luis Grijalvo Celaya	10	Hellín	Albacete	2.º Jefe accidental	30			31			2
Idem	2.º teniente	» Pedro Mora López	10	Casas-Ibáñez	Almansa	Encargarse del mando accidental de la compañía	1			1			1
Idem		» El mismo	10	Idem	Abatoz y Casas de Juan Nuñez	Revisar puestos agregados	11			12			2
Idem	1.º teniente	D. Francisco Ojeda Romero	10	Tobarra	Montealegre	Idem	4			5			2
Lérida	2.º teniente	» Miguel Ferré Callán	10	Porés	Torá	Idem	18			19			2
Tarragona	Otro	» José Mulet Mezquida	10	Falset	Poboleda	Juez instructor	13			16			4
Idem	1.º teniente	» Pedro Sureda Ramos	10	Montblanch	Tarragona, Cambrils, Amposta y Godall	Idem	1			11			11
							18			20			3
							1			11			11
							18			20			3
Idem	Guardia 2.º	Quiterio Domínguez Ariza	22	Idem	Idem	Secretario	18			20			3
Cádiz	1.º teniente	D. Eugenio Lallave Prieto	10	Trigueros	Gibraleón	Juez instructor	1			1			1
Huelva	Capitán	» José Benítez Trujillo	10	Ayamonte	Huelva	Vocal de un Consejo guerra	1			2			2
Idem	Otro	» Gonzalo Delgado García	10	Cortegana	Idem	Idem	1			2			2
Idem	1.º teniente	» Francisco Fernández Ortega	10	Río-Tinto	Idem	Juez instructor	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	» Manuel González Carrizosa	22	Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Idem	1.º teniente	» Antonio Peñas Gutiérrez	10	Tharsis	Corrales y San Bartolomé	Revisar puestos agregados	24	marzo	1913	25	marzo	1913	2
Idem	Otro	» Antonio Berea Bejarano	10	Valdela-musa	Calañas, Sotiel, Coronada y Santa Rosa	Idem	22			24			3
Salamanca	Otro	» Felipe Moragriega Carvajal	19	Bodón	Sancti Spiritus	Idem	12			12			1
Idem	Otro	» Venancio García Ballesteros	24	Salamanca	Miranda de Castañar	Instruir expediente de casa-cuartel	16			17			2
Idem	Otro	» Alberto Casal Sánchez	10	Béjar	Sequeros, Alberca y Miranda del Castañar	Revisar puestos agregados	18			21			4
Valladolid	2.º teniente	» Vicente Paz González	10	Zamora	Ferreruela	Juez instructor	6			12			7
Idem	Guardia 1.º	Juan Martín González	22	Idem	Idem	Secretario	6			12			7
Logroño	1.º teniente	D. Juan Manso de las Heras	10	Torrecilla de Cameros	Nalda	Juez instructor	16			16			1
Idem	Guardia 2.º	Jesús Martínez Torres	22	Idem	Idem	Secretario	16			16			1
Soria	1.º teniente	D. Emilio Alvarez de Pablo	10	Arcos	Zaragoza	Juez instructor	3			5			3
Idem	Corneta	José Cuesta García	22	Idem	Idem	Secretario	3			5			3
Teruel	2.º teniente	D. Luciano Ruiz Ruiz	10	Hijar	Valdealgorta, Calaceite, Cretas, Valderrobles, Torrevelilla y Monroyo	Revisar puestos agregados	1			4			4
							13			15			3
Canarias	Capitán	» Juan Egea Urraco	10	Puerto de Luz	Santa Lucía, Puerto Cabras y Arrecife	Idem	12			14			3
							19			22			4
Guardias jóvenes	1.º teniente	» Francisco García de Angeles S. Román	10	Valdemoro	Madrid	Cobrar libramientos y retirar talones de la Intendencia	4			4			1
							31			31			1

Comandancias	Clases	NOMBRES	Anteños del resguardo o Real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL DE 1913													
Barcelona	1.º teniente.	D. Julio de la Jara Cala	10	Barcelona	San Felitú, Tearia y Prencia	Revisar puestos agregados	3	abril	1913	3	abril	1913	1
Zaragoza.....	Capitán.....	» José Fernández Gil	10	Zaragoza	Casetas.....	Juez instructor.....	5	idem	1913	5	idem	1913	1
Idem	Guardia 2.º	José Aisa Laborda.....	22	Idem	Idem.....	Secretario	7	idem	1913	7	idem	1913	1
Granada.....	2.º teniente..	D. José Salas Alcoba.....	10	Orgiva...	Motril, Salobreña, Almuñe- car, Olivar y Gualchos...	Revisar puestos agregados	4	idem	1913	5	idem	1913	2
Badajoz.....	1.º teniente.	» Antonio Carpallo Fargallo..	10	Cáceres.	Aliseda y Arroyo del Puerco	Idem	9	idem	1913	14	idem	1913	6
Cáceres.....	Otro.....	» Manuel Garre Castro.....	10	Brozas...	Membrio, Valorino y Va- lencia de Alcántara.....	Idem	18	idem	1913	20	idem	1913	3
Alicante	Otro	» Fernando Chapuli Ansó.....	10	Monóvar.	Alicante.....	Juez instructor.....	14	idem	1913	17	idem	1913	4
Murcia	Otro	» Ramón Bello Sevilla	10	Albacete.	Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla, Hi- guerueta y Villar.....	Revisar puestos agregados	27	idem	1913	28	idem	1913	2
Albacete.....	Capitán.....	» Luis Grijalvo Celaya	10	Hellín...	Albacete	2.º Jefe accidental	11	idem	1913	17	idem	1913	7
Idem	1.º teniente.	» Francisco Ojeda Romero...	10	Tobarra	Montealegre	Revisar puestos agregados	1	idem	1913	6	idem	1913	6
P. M. del 16.º tercio..	Coronel	» Manuel Díaz Porres y Rubio.	10	Málaga ..	Varios puestos del tercio ..	Girar revista armamento..	3	idem	1913	4	idem	1913	2
Idem	Capitán.....	» Federico Ramírez Orchells ..	10	Idem	Idem	Idem	12	idem	1913	24	idem	1913	13
Málaga.....	1.º teniente	» Dionisio Mablona Martínez	10	Churriana	Cóñ	Juez instructor.....	12	idem	1913	24	idem	1913	13
Idem	Cabo	» Luis Sánchez Simó.....	22	Idem	Idem.....	Secretario	3	idem	1913	4	idem	1913	2
P. M. del 18.º tercio ..	Coronel.....	» Jacobo Fenech Codornié	10	Cádiz....	Varios puestos del tercio ..	Girar revista armamento..	3	idem	1913	4	idem	1913	2
Idem	Capitán.....	» Francisco Recio García	10	Idem	Idem.....	Idem	6	idem	1913	24	idem	1913	19
MES DE MAYO DE 1913													
Jaén.....	1.º teniente	D. Antonio Durán Tonchard ..	10	Arjona ..	Jaén.....	Juez instructor.....	22	mayo	1913	26	mayo	1913	5
Idem	Guardia 2.º	Daniel Ibarra Mota	22	Idem	Idem	Secretario	22	idem	1913	26	idem	1913	5
Idem	1.º teniente.	D. Juan Acebedo Suárez.....	10	Valdepe- ñas.....	Idem.....	Juez instructor.....	31	idem	1913	31	idem	1913	1
Badajoz.....	Otro.....	» Antonio Carpallo Fargallo..	10	Cáceres..	Aliseda y Arroyo del Puerco	Revisar puestos agregados	1	idem	1913	3	idem	1913	3
Idem	Otro.....	» Ramón Núñez de Vargas	10	Montijo..	Solana	Idem	17	idem	1913	18	idem	1913	2
Idem	Otro	» Eugenio Cerro Cepeda	10	D. Benito	Puebla de la Reina	Idem	25	idem	1913	25	idem	1913	1
Cáceres.....	Otro	» Manuel Garre Castro	10	Brozas...	Membrio, Salorino y Valen- cia de Alcántara	Idem	15	idem	1913	18	idem	1913	4
Murcia.....	Otro	» Ramón Bello Sevilla.....	10	Albacete.	Almansa, Bonete, Caudete y Alpera.....	Idem	12	idem	1913	15	idem	1913	4
Idem	Otro	» Manuel Pizarro Cenjor.....	10	Aguilas..	San Antón, Santa Lucía, Al- bujón y Cartagena.....	Idem	13	idem	1913	13	idem	1913	1
Idem	Otro	» Luis de Haro Melgares.....	10	La Unión	Pacheco, San Pedro y San Javier	Idem	23	idem	1913	26	idem	1913	4
Idem	Otro	» Juan Bielsa Sánchez.....	10	Murcia ..	Lucina y Corveta.....	Idem	25	idem	1913	25	idem	1913	1
Albacete.....	Otro	» Francisco Ojeda Romero	10	Tobarra.	Montealegre.....	Idem	29	idem	1913	30	idem	1913	2
Málaga	Otro	» José González Orozco	10	El Palo...	Venta Galvey, Casa Berme- ja y Colmenar.....	Idem	14	idem	1913	14	idem	1913	1
							6	idem	1913	7	idem	1913	2
							6	idem	1913	7	idem	1913	2
							9	idem	1913	10	idem	1913	2
							13	idem	1913	14	idem	1913	2

Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 del actual, promovida por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de ese territorio Bartolomé Redondo Sánchez, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión de 7,50 pesetas mensuales, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen 17 camas «Mercada» al hospital militar de Tarragona, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tendido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen al hospital militar de Córdoba los efectos que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

Bacínillas, 8.
Bandejas porta-viandas, modelo 30, 6.
Cubos ordinarios, modelo 121, 24.
Cucharas para tropa, modelo 124, 250.
Cuchillos de cocina anchos, modelo 129, 1.
Cuchillos de cocina largos, 4.
Escupideras de cama, modelo 144, 250.
Jarros de loza de un litro, 250.
Marmitas (segundo tamaño), modelo 195, 12.
Orinales de loza, 250.
Parihuelas, modelo 288, 4.
Pisteros, modelo 240, 12.
Platos, modelo 245, 500.
Porta-botellas, modelo 248, 12.
Porta-viandas, modelo 249, 12.
Regaderas grandes, modelo 255, 3.
Regaderas pequeñas, 2.

Sacos para entrados, 300.

Servicios, 9.

Tablas para lavar, modelo 282, 18.

Tazones, modelo 286, 100.

Vasos de vidrio, modelo 313, 125.

Cepilleros de loza, modelo 101, 7.

Cepillos para ropa, modelo 102, 5.

Cestos para papeles, 3.

Cubos de lavado, modelo 122, 7.

Escribanías, 5.

Escupideras, modelo 143, 14.

Estantes, modelo 148, 10.

Jarros de lavado, modelo 179, 7.

Lavabos, modelo 184, 2.

Mesas ordinarias de pino, modelo 204, 6.

Mesas de escritorio, modelo 205, 1.

Mesas de escritorio, modelo 206, 2.

Mesas de escritorio, modelo 210, 2.

Mesas velador, modelo 207, 6.

Palanganas, modelo 223, 7.

Papeleras, modelo 227, 5.

Perchas, modelo 231, 5.

Sillas, modelo 267, 6.

Sillas, modelo 269, 24.

Sillones, modelo 275, 1.

Sofá, modelo 279, 1.

Timbres de mesa, modelo 299, 6.

Toallas para oficial, 18.

Toalleros, modelo 303, 5.

Toalleros, modelo 304, 3.

Madrid 31 de octubre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer las remesas de raciones de galleta que se detallan en la relación que se inserta á continuación, debiendo afectar el gasto al capítulo 5.º, artículo único «Transportes» de la sección 12 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Establecimiento receptor	Establecimiento remitente	Raciones de galleta
Parque de suministros de Larache...	Parque de suministro de Sevilla.....	19.980
	Idem íd. de Algeciras..	15.000
	Idem íd. de Cádiz.....	10.000
	Idem íd. de Córdoba..	15.066
	Idem íd. de Granada...	10.044
	Idem íd. de Jerez.....	5.000
	TOTAL.....	75.090

Madrid 31 de octubre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y museo de Art. ^a	2 cubiertas antidesapant y una plana ó delante- ra, con sus cámaras correspondientes para automóvil.....	A Málaga, para reexpedir á Melilla con destino al Parque de la Co- mandancia de Artillería.
Parque regional de Art. ^a de Zaragoza	4 cañones de 8 cm., Sotomayor, con sus cureñas y armones..... 4 carros de municiones con sus armones para dicho material.....	Al Parque regional de Artillería de Barcelona, para su entrega al 9.º re- gimiento montado de Artillería.

Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 20 del corriente mes, promovida por el veterinario mayor, jefe de Veterinaria militar de esa plaza, D. Faustino Colodrón Panadero, en súplica de que se le concedan veintiocho días de licencia por asuntos propios para Milán (Italia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina manifiesta á este Ministerio que, durante el tercer trimestre del año actual, han sido incluidos en la escala de aspirantes á pensión de sus distintas categorías los caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Morell y Agra y termina con D. Manuel Jurado Gargallo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Categorías	Armas ó cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	Antigüedad para pensión		
					Día	Mes	Año
Gran Cruz.	E. M. G. del E.	Activa....	Gral. de división	D. Manuel Morell y Agra.....	30	agosto	1913
Placa.....	Infantería.....	Idem.....	Coronel.....	» Enrique Cerberó Blanco.....	18	octubre	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Aragonés Carsi.....	31	enero	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Francisco Pierrá Gil de Sola.....	1	marzo	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Luis de Hita González.....	10	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Francisco de Vera García.....	15	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Alfredo Muñiz Bailly.....	22	mayo	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan López Olavide.....	7	junio	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Gomila Siquier.....	4	julio	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Ernesto Araujo Martín.....	26	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Enrique Raso Peón.....	19	agosto	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	T. coronel.....	» Manuel Borrás Vega.....	16	diciembre	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Julio Casaseca Domínguez de la Torre	6	marzo	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Montoro Gil.....	10	mayo	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Ruibal Puente.....	22	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Roselló Aloy.....	11	junio	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Arroyo Fernández.....	10	julio	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Aranaz Quetglas.....	21	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Ángel de Sequera López.....	27	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Reserva..	Otro.....	» Antonio Jiménez Pajarerero de Velasco	26	junio	1913
Idem.....	Idem.....	Activa....	Comandante...	» José Queraltó Gorro.....	9	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Fernández Jiménez.....	1	agosto	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Luis Zurdo Andrés.....	14	idem	1913
Idem.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Juan Rodríguez Rodríguez.....	9	marzo	1906
Idem.....	Idem.....	Activa....	Coronel.....	» Saturnino Salvador Hernández.....	15	febrero	1913
Idem.....	E. M. de P.	Idem.....	T. coronel.....	» Pedro Igual Benedicto.....	11	enero	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Atilano Vizán Romero.....	18	abril	1913
Idem.....	Carabineros.	Idem.....	Otro.....	» Antonio Ruiz Mateos.....	9	mayo	1913
Idem.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Francisco Barberá Camarillo.....	20	julio	1913
Idem.....	Inf. ^a Marina	Activa....	Otro.....	» Manuel Grijuela Velilla.....	18	octubre	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Miguel Vázquez y Pérez de Vargas.....	7	enero	1913
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Rogelio Vázquez y Pérez de Vargas.....	15	marzo	1913
Cruz.....	Idem.....	Reserva..	Capitán.....	» Jesús Saavedra Pereira.....	16	noviembre	1911
Idem.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Ascencio Ruiz Madrid.....	14	octubre	1908
Idem.....	Infantería.	Idem.....	Otro.....	» Manuel Olmo Parado.....	24	diciembre	1898
Idem.....	Guardia Civil.	Idem.....	1.º teniente...	» Manuel Jurado Gargallo.....	26	julio	1908

Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de agosto último, promovida por D.^a Angela Amaya Pedreño, viuda del comandante de Infantería D. José Accame Romero, en súplica de que se le trasmita la pensión correspondiente á la cruz de segunda clase de San Fernando que le fué otorgada á su difunto esposo por real orden de 16 de julio último (D. O. número 159), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 18 de mayo de 1862, siéndole abonada la mencionada pensión, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales, por la Intendencia militar de la segunda región, á partir del día siguiente al del fallecimiento de su citado esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 22 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Sanchiz Hostalet, residente en Valencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.^o de noviembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 15 de abril de 1903 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 7 de junio último, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en ese centro, D. Jenaro Fuentes Pérez, en solicitud de mejora de puesto en la escala de los de su clase, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Manuel Torón García, vecino de Morata de Jalón (Zaragoza), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Marcelino Torón Flores, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que al interesado le correspondió, como recluta del cupo de instrucción, cubrir bajas en filas y su llamamiento para incorporarse á ellas está ajustado á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Buenaventura Durán Pujol, vecino de Barcelona, calle de Fontrodona, núm. 1, piso tercero, en solicitud de que á un hijo suyo de 17 años de edad, que ingresó voluntariamente como educando en el regimiento Infantería de Alcántara, se le concedan los beneficios que otorga el art. 206 del reglamento de 23 de diciembre de 1896, por haber sido el recurrente primer teniente de movilizados de Santiago de Cuba; resultando que la real orden de 11 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 179), hizo extensiva á los hijos de jefes y oficiales comprendidos en la ley de 11 de abril de 1900 (C. L. núm. 88), la real orden de 5 de junio de 1895 (C. L. núm. 160), referente á instrucción militar, y les otorgaba los beneficios que la entonces vigente ley de reclutamiento concedía á los hijos de jefes y oficiales del Ejército; resultando que la citada ley de 11 de abril de 1900 dictó reglas para fijar la situación que correspondía á los jefes y oficiales de milicias, voluntarios, movilizados y demás fuerzas irregulares que tomaron parte en nuestras guerras coloniales y hubiesen sido repatriados; resultando que el recurrente fué primer teniente de voluntarios de Santiago de Cuba, justificando su existencia como tal ante el ayuntamiento de Sitges (Barcelona), en los meses de enero y febrero de 1899, quedando con ello demostrado que verificó su repatriación y que, por lo tanto, se hallaba comprendido en los beneficios que otorgaba la mencionada real orden de 11 de diciembre de 1903; considerando que el solicitante no obtuvo beneficios como oficial de voluntarios, por no haberlos gestionado, según manifiesta, por no ser gravoso á la Patria, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que al hijo del recurrente le sean concedidos los beneficios que otorga el artículo 206 del reglamento de 23 de diciembre de 1896 y el 253 de la vigente ley de reclutamiento, debiendo hacerse las correspondientes anotaciones al efecto, en la filiación del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

RAMÓN ECHAÑUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 del mes actual, consultando si procede ó no conceder la rescisión del compromiso que por cuatro años adquirió, al ingresar como voluntario en el regimiento Infantería de Isabel la Católica, el soldado D. Carlos Pando Agudin; resultando que si bien al ser filiado no se hizo constar, por no haberlo justificado, que era hijo de capitán, es indudable que le asiste esta condición; resultando que la real orden de 19 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 285), resolvió que el compromiso que por cuatro años había contraído como voluntario el cabo Fernando Jiménez Zuleto, se considerase que

era por tiempo indefinido, por ser hijo de capitán, y que por otra real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. núm. 109), se dispuso que en todos los casos en que sean filiados como voluntarios los hijos de jefes y oficiales, se tenga presente lo prevenido en el artículo 206 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896, artículo que pasó á formar el 253 de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que al soldado motivo de la consulta le son aplicables los beneficios del referido artículo 253 de la ley, como hijo de capitán, haciéndose en su filiación las anotaciones correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Pedro Grau Colomer, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Gerona, se ha servido exceptuar del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

QUINTA REGION

Lorenzo Carazo Urilla.
Bernardo Honrado Franco.

SEXTA REGION

Alberto García Moreno.

SEPTIMA REGION

Félix Esteban Lobato.
Rafael Navarro Pérez.
José Mateos Casado.
Eugenio Torres Fraile.
Melchor Martín Sánchez.
Daniel Martínez Díez.
Aureliano Marcos Botas.

Mariano Cabezado Sevilla.
Miguel Guerrero Muñoz.
Celedonio Alonso Santiago.
Juan Martínez de la Torre.

Madrid 31 de octubre de 1913.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á «contrabajo en sí bemol», que se halla vacante en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del actual. Madrid 3 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

* * *

DOCUMENTACION

Circular. Los primeros jefes de las unidades de tropa de Ingenieros, al remitir la relación mensual de clases é individuos de banda aspirantes al ascenso que dispuso la circular de 27 de octubre de 1902 (D. O. núm. 241), especificarán separadamente la antigüedad en el cuerpo como tales clases y trompetas, cornetas y tambores de plaza, y la que les corresponda por acumulación del tiempo servido en sus actuales empleos en otros cuerpos, que ha de servirles para los efectos del ascenso, según previene la real orden circular de 3 de septiembre de 1900 (C. L. número 180).

Madrid 31 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Señor...

* * *

VACANTES

Circular. Con objeto de cubrir dos vacantes de trompeta y una de corneta que existen en las compañías de Telégrafos y Zapadores de la Comandancia de Menorca, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los primeros jefes de los regimientos de Telégrafos y Pontoneros y de los cuatro de Zapadores Minadores manifestarán á este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún trompeta ó corneta que desee ocupar dichas vacantes, y caso de no haberlos voluntarios, indiquen el nombre de alguno para cubrir dicha plaza, especificando en todo caso las respectivas antigüedades en el empleo.

Madrid 31 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los señores jefes de las cajas de recluta examinarán si en las suyas respectivas, tuvo ingreso como prófugo ó como soldado útil Demetrio Alvarez Jorge, procedente de reemplazos anteriores al del

año próximo pasado, manifestándolo en caso afirmativo á esta sección á la mayor brevedad.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráe.

Señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA